

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez dejo constancia que el día dieciséis (16) de Agosto de dos mil trece (2013), me comuniqué telefónicamente con la señora **ORFILIA DEL SOCORRO FRANCO HENAO**, quien informo que ya la entidad accionada cumplió con lo ordenado por el juzgado en el fallo de tutela del día veintitrés (23) de Abril dos mil doce (2012).

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Agosto veintitrés (23) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Tutela incidente
Demandante:	ORFILIA DEL SOCORRO FRANCO HENAO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado:	05001-33-33-012-2013-000320- 00

INTERLOCUTORIO 257

La señora **ORFILIA DEL SOCORRO FRANCO HENAO** identificada con cedula de ciudadanía número 43.652.650, solicito iniciar en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, incidente de desacato en orden a establecer la responsabilidad del accionado e imponer las obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día veintitrés (23) de Abril de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

Según constancia secretarial, donde se acredita el cumplimiento por parte de la entidad accionada, Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **ORFILIA DEL SOCORRO FRANCO HENAO** ya tiene respuesta a su solicitud elevada el día 6 de marzo de 2013, incluso ya recibió el componente de ayudas humanitarias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **ORFILIA DEL SOCORRO FRANCO HENAO**, por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **AGOSTO 27 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario